



QUILMES, 10 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0858/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de equipos para el Laboratorio de Física del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad.

Que a fs. 7 consta la imputación preventiva del gasto en trámite, financiado mediante Convenio MEC y T N° 267/06.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la Solicitud de Gastos obrante a fs. 2: Contratación Directa N° 25/08, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 98/08 a fs. 48 y 49.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 53 y 54 se recibieron seis (6) ofertas de las siguientes firmas: TACSO SRL, TEMTEC SA, LASEROPTICS SA, MULTIMEDICIONES ELECTRÓNICAS SRL, HERTIG SA y ELECTROCOMPONENTES SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios y de precalificación obrantes a fs. 194 y 193 respectivamente.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta de fs. 196 a 201, ampliando las cantidades de los ítems: ítem 1: cantidad 6, ítem 2: cantidad 6, ítem 4: cantidad 5.

Que las firmas TEMTEC SA y ELECTROCOMPONENTES SA cotizan el ítem 1 un producto idéntico con el mismo precio: Osciloscopio digital 2 canales 25 Mhz. Marca GW. Instek Modelo GDS-1022, precio unitario PESOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.600,00).

Que en consecuencia, la Dirección de Suministros ha efectuado la convocatoria por mejora de precios por el ítem 1, a fs. 203 y 204, según lo dispuesto por el Art. 81° del Decreto N° 436/00.

Que recibidas las dos ofertas se ha formalizado el acta de apertura a fs. 205: ELECTROCOMPONENTES SA: ítem 1, cantidad 6: PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$8.280,00), precio unitario: PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$1.380,00); ítem 1 alternativa,

00752





cantidad 1: PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$1.970,00) y TEMTEC SA: ítem 1, cantidad 6: PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$8.700,00), precio unitario: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$1.450,00).

Que luce a fs. 209 el Dictamen de Evaluación N° 49/08 preadjudicando esta adquisición.

Que se han notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta de fs. 211 a 216.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 27, 28, 29 de agosto, 1° y 2 de septiembre de 2008.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 25/08.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la adquisición a las firmas: ELECTROCOMPONENTES SA: ítem 1 (6 unidades) e ítem 2 (6 unidades), HERTIG SA: ítem 3 y LASER OPTICS SA: ítem 4 (modificación de cantidad: unidades 5), en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación a celebrarse: ELECTROCOMPONENTES SA

00752





Universidad
Nacional
de Quilmes

por un importe total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$11.940,00,); HERTIG SA: por un importe total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.938,00); y LASER OPTICS SA por un importe total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO (\$9.704,00); todos con IVA incluido.

ARTÍCULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 10-00, Imputación: 16.02.00.00.68.00.4.3.0.0.1.22.3.4, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las ordenes de compra respectivas.

ARTÍCULO 6°: Encomendar al Departamento de Ciencia y Tecnología el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de las mercaderías en cuestión.

ARTÍCULO 7°: Encomendar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad la imputación a las Partidas correspondientes de los gastos erogados por el presente y por las que oportunamente se emitieron los respectivos preventivos, como asimismo la redistribución de los montos de imputación por objeto del gasto correspondientes a los incisos preventivados.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00752**



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES